



INTERVENCIÓN EN EL SEMINARIO

“EUROPA LA AMENAZA TERRORISTA Y SUS VÍCTIMAS”

PARLAMENTO EUROPEO (BRUSELAS) 3 DE DICIEMBRE DE 2013

Por Sonia Ramos Piñeiro (directora general de apoyo a víctimas del terrorismo)

Buenos días.

En primer lugar, quiero agradecer a la representante española en el Parlamento europeo, D^a Teresa Jiménez-Becerril y a la Fundación Miguel Angel Blanco la organización de este encuentro, así como la posibilidad que me han brindado de participar en el mismo, representando al Ministerio del Interior del Gobierno de España.

Me llena de satisfacción compartir este foro de diálogo sobre un tema tan relevante como es la lucha contra la amenaza terrorista y sus víctimas, en una ciudad como Bruselas, capital europea, en el seno de su Parlamento, órgano de consenso de las voluntades de los países de la



UE, voluntad recogida en las normas que de él emanan y que nos conciernen a todos los ciudadanos europeos.

La prevención y lucha contra el terrorismo y, de manera paralela, el apoyo a sus víctimas se han ido convirtiendo en una prioridad tanto en el entorno internacional, como en el marco europeo y estatal.

La Unión Europea así lo ha plasmado en **la Estrategia de Lucha contra el Terrorismo**, que promueve la democracia, el diálogo y el buen gobierno para abordar las causas de la radicalización y, con ello atajar la amenaza terrorista desde la raíz. Los cuatro objetivos de prevención, protección, persecución y respuesta fundamentan esa lucha contra la violencia terrorista y su amenaza.

Es de justicia destacar aquí los enormes avances que se han verificado en los últimos 10 años en la construcción de un verdadero espacio europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, y en la cooperación policial y judicial penal. De igual manera, en la protección a las víctimas, debo



mencionar **la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012** por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo. Esta Directiva supone un avance significativo de protección de las víctimas en el conjunto de la Unión, si bien se debe seguir avanzando en un marco de protección específico para las víctimas del terrorismo. Las víctimas del terrorismo, por su significación política y su indiscutible contribución en el fortalecimiento de los sistemas democráticos, deben ocupar un escenario específico en el ordenamiento jurídico europeo.

En España, hemos desarrollado un sistema específico contra la amenaza terrorista:

- En materia de política de seguridad nacional, la recientemente aprobada **Estrategia de Seguridad Nacional** destaca: *“El terrorismo amenaza de manera directa la vida y la seguridad de los ciudadanos, pretende socavar nuestras instituciones democráticas y pone en riesgo nuestros intereses vitales y estratégicos, infraestructuras, suministros y servicios*



críticos. Prevenir, impedir y derrotar el terrorismo, con independencia de su origen, es un fin prioritario del Gobierno”.

- De igual manera, España ha desarrollado un sistema de reconocimiento y apoyo a las víctimas del terrorismo diferenciado del resto de las víctimas de otro tipo de violencias.

España ha sufrido con especial virulencia la lacra del terrorismo por parte, principalmente, de la organización terrorista ETA, durante décadas. Ello ha conllevado el desarrollo de una normativa de ayudas, reconocimiento y atención a las víctimas que constituye un referente a nivel mundial.

Al respecto, el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en al lucha contra el terrorismo, Sr. Ben Emmerson, ha señalado en su Informe sobre principios de Protección de los



Derechos Humanos de las Víctimas del Terrorismo, presentado en junio de 2012, que la legislación española constituye un modelo para el reconocimiento de los derechos de las víctimas del terrorismo, en la medida en que establece un marco normativo integral de compensación, asistencia, apoyo y reconocimiento.

Efectivamente, en materia de lucha contra el terrorismo, el sistema jurídico español, persigue no sólo la prevención y lucha contra la violencia, sino el reconocimiento y apoyo a la víctimas de esa violencia terrorista.

La vigente **Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo y su reglamento de desarrollo** han supuesto un gran avance, ya que complementan el régimen jurídico de resarcimientos, indemnizaciones y ayudas con un conjunto de actuaciones que los poderes públicos han de desarrollar a fin de asegurar una reparación integral de los perjuicios padecidos. Igualmente, consagra un



sistema que se sustenta en los valores de memoria, dignidad, verdad y justicia, cuya consecución exige unas líneas de actuación determinados por parte de los poderes públicos.

Además, en la tarea de apoyo a las víctimas del terrorismo, resulta esencial el papel de la sociedad civil, fundamentalmente, las fundaciones y asociaciones en que se han ido agrupando. Impulsadas por su constructivo activismo, nos han concienciado a las instituciones y a las sociedad de la necesidad de dar paso a un nuevo tiempo en el que las víctimas y sus familias deben ofrecer su testimonio como parte fundamental en la educación para la paz, convirtiéndose así en participantes activos de esta lucha contra la violencia a través de la difusión de su memoria, del auténtico relato de los hechos.

Es deseo compartido y objetivo prioritario que el terrorismo desaparezca de nuestras sociedades, pero



que permanezca siempre en la memoria colectiva e individual de cada uno de nosotros.

Con el relato de la verdadera memoria, devolvemos la dignidad que los terroristas han pretendido arrebatarnos a sus víctimas y nos permite reescribir la historia desde el punto de vista de las víctimas, anulando el objetivo de los terroristas y de sus acólitos de empañar la verdad con un relato que pretende legitimar la violencia como medio de obtener fines políticos.

Los poderes públicos estamos obligados a construir de la mano con las víctimas una historia que asegure una compensación moral adecuada a quienes sacrificaron su vida, su integridad o su libertad en aras de la construcción del Estado.

Asimismo, en este difícil momento, en el que la derogación de la “doctrina Parot”, ha conllevado la puesta en libertad anticipada de los terroristas más sanguinarios y los más execrables delincuentes, ante la mirada aterrada de toda la sociedad española, quiero reiterar el apoyo incondicional del Gobierno



a las víctimas del terrorismo. Su dolor es el nuestro, lucharemos porque este escenario de dolor no se repita, con las reformas legislativas precisas y con nuestra unidad.

Por último, quiero terminar unas palabras del Secretario General de Naciones Unidas recogidas en su Informe de abril de 2012 a la Asamblea General: *“las víctimas son uno de los grupos más vulnerables que dejan tras sí los actos de terrorismo. Su sentimiento es el mensaje más poderoso que puede enviarse contra el mensaje de violencia que transmiten los terroristas.”*

Muchas gracias.



MINISTERIO
DEL INTERIOR